

# Sección Jurisprudencia

AÑO LXXXIII - Tº 200 - Nº 29656

## RESOLUCIONES

### SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Presidencia

Resolución N° 435/2024

3001-21716-ALC1

**VISTO Y CONSIDERANDO:** el certificado de matrícula acompañado por el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes, del que surge que el Dr. RICARDO ARGÜELLES (TºIII Fº 50 CAM), quien integra el Listado de Conjuceces Departamental, (Anexo 111) en el número de orden 2, ha cancelado su matrícula profesional a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, corresponde proceder en consecuencia, debiendo destacarse el importante desempeño del profesional.

POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de las atribuciones conferidas por Acuerdo 3293,

### RESUELVE

Art. 1º.- EXCLUIR de la Lista de Conjuceces del Departamento Judicial de Mercedes (Anexo III, del Ac.3227) al Dr. RICARDO ARGÜELLES (Tº III Fº 50 CAM), número de orden 2.

Art. 2º.- Cursar oficio al Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes, solicitando la correspondiente propuesta de reemplazo, de acuerdo a las prescripciones del Ac. 3885 y comunicando las vacantes existentes en los Listados de Conjuceces de la SCBA y de la Cámara departamental, a fin de elevar las propuestas que estime presentar.

Art. 3º.- Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese y notifíquese por intermedio de la Oficina de Conjuceces de la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales y publíquese.

Firmado: 18 de abril de 2024.

Sergio Gabriel Torres. Ante mí: **Matías José Alvarez.**

**Nuevo Régimen de Conjuceces**  
**Acordada S.C.B.A. 3885/2018-3932/19**  
**Resolución N° 436/2024**

3001-21719-ALC1

**VISTO Y CONSIDERANDO:** los certificados de matrículas remitidos por el Colegio de Abogados de Mercedes, de los que surgen que los Dres. CARLOS MARIA ESPIL (Tº III -Fº 391 CAM), NÉLIDA BEATRÍZ SARRIA (Tº III - Fº 258 CAM), HÉCTOR MARCELO HEREDIA (Tº III - Fº 154 CAM) y CAYETANO FRANCISCO BURELLA (Tº II - Fº 185 CAM), quienes integran el Listado de Conjuceces Departamentales (Anexo 111)-, correspondientes al Departamento Judicial de Mercedes en los números de orden 4, 5, 6 y 15 respectivamente, han superado la edad límite que el artículo 177 de la Constitución Provincial fija como requisito para ser designados Conjuceces, corresponde disponer sus bajas de la nómina de departamental, debiendo destacarse la relevancia de las condiciones que los hicieron merecedores de sus designaciones.

POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de las atribuciones conferidas por Acuerdo 3293,

**RESUELVE**

Art. 1º.- Excluir de la Lista de Conjueces del Departamento Judicial de Mercedes (Anexo 111) a los Dres. CARLOS MARIA ESPIL (Tº III - Fº 391 CAM), NÉLIDA BEATRÍZ SARRIA (Tº III - Fº 258 CAM), HÉCTOR MARCELO HEREDIA (Tº III - Fº 154 CAM) y CAYETANO FRANCISCO BURELLA (Tº II - Fº 185 CAM), en los números de orden 4, 5, 6 y 15, respectivamente.

Art. 2º.- Cursar oficio al Colegio de Abogados del Departamento Judicial Mercedes, solicitando las correspondientes propuestas de reemplazo, de acuerdo a las prescripciones de la Ac. 3885/18.

Art. 3º.-Poner en conocimiento de la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia con relación a los Organismos de la Constitución.

Regístrese en la ciudad de La Plata, notifíquese electrónicamente por intermedio de la Oficina de Conjueces de la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales y publíquese.

Firmado: 18 de abril de 2024.

**Sergio Gabriel Torres.** Ante mí: **Matías José Alvarez.**

**Nuevo Régimen de Conjueces  
Acordada S.C.B.A. 3885/2018  
Resolución N° 437/2024**

3001-21716-ALC1

**VISTO Y CONSIDERANDO:** Que conforme surge de la documentación acompañada por el Secretario General del Colegio de Abogados del Departamento Judicial Dolores, el Dr. LUCIO ARGENTINO FONTANA (Tº II - Fº 50 CAD), quien integra el Listado de Conjueces Departamentales (Anexo V), en el número de orden 4, ha superado la edad límite que el artículo 177 de la Constitución Provincial fija como requisito para ser designado como Conjuez, corresponde disponer su baja de la nómina departamental, debiendo destacarse la relevancia de las condiciones que lo hicieron merecedor de su designación. POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de las atribuciones conferidas por Acuerdo 3293,

**RESUELVE**

Art. 1º.- Excluir de la Lista de Conjueces del Departamento Judicial de Dolores (Anexo V) al Dr. LUCIO ARGENTINO FONTANA (Tº II - Fº 50 CAD) quien integra el listado en el número de orden 4.

Art. 2º.- Cursar oficio al Colegio de Abogados del Departamento Judicial Dolores, solicitando la correspondiente propuesta de reemplazo, de acuerdo a las prescripciones de la Ac. 3885/18.

Art. 3º.- Poner en conocimiento de la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia con relación a los Organismos de la Constitución.

Regístrase en la ciudad de La Plata, notifíquese electrónicamente por intermedio de la Oficina de Conjueces de la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales y publíquese.

Firmado: 18 de abril de 2024.

**Sergio Gabriel Torres.** Ante mí: **Matías José Alvarez.**

**Nuevo Regimen de Conjueces  
Acordada S.C.B.A 3885/2018  
Resolución N° 438/2024**

3001-21716-alc.1

**VISTO Y CONSIDERANDO:** Que del certificado de matrícula remitido por el Presidente del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de San Nicolás, surge que el Dr. MIGUEL HORACIO COTRINA (Tº III -Fº 168 CASN) quien integra el Listado de Conjueces de la Departamental San Nicolás (Anexo IV), en el número de orden 3, ha superado la edad límite que el artículo 177 y ce. de la Constitución Provincial fija como requisito para ser Conjuez, corresponde disponer su baja del Listado de Conjueces, debiendo destacarse la relevancia de las condiciones que lo hicieron merecedor de su designación;

POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de las atribuciones conferidas por Acuerdo 3293,

**RESUELVE**

Art. 1º.- EXCLUIR de la Lista de Conjueces del Departamento Judicial de San Nicolás (Anexo IV, del Ac. 3227) al Dr. MIGUEL HORACIO COTRINA (Tº III -Fº 168 CASN), en el número de orden 3.

Art. 2º.- Cursar oficio al Colegio de Abogados del Departamento Judicial de San Nicolás, solicitando la correspondiente propuesta de reemplazo, de acuerdo a las prescripciones del Ac. 3885 y comunicando las vacantes existentes en los Listados de Conjueces de la SCBA y de la Cámara departamental, a fin de elevar las propuestas que estime presentar.

Art. 3°.- Regístrase en la ciudad de La Plata, comuníquese y notifíquese por intermedio de la Oficina de Conjuces de la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales y publíquese.

Firmado: 18 de abril de 2024.

**Sergio Gabriel Torres**, Juez; **Matías Jose Álvarez**, Secretario

**Nuevo Régimen de Conjuces  
Acordada S.C.B.A. 3885/2018  
Resolución N° 439/2024**

3001-21716-ALC1

**VISTO Y CONSIDERANDO:** Que del certificado de matrícula remitido por el Presidente del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Junín, surge que los Dres. ONOFRE ALEJANDRO TALLONE (Tº 11 - Fº 155 CADJJ) y SERGIO GERARDO VECCID (Tº II - Fº 81 CADJJ), correspondientes al Departamento Judicial de Junín, en los número de orden 4 y 9 respectivamente, han superado la edad límite que el artículo 177 y ce. de la Constitución Provincial fija como requisito para ser Conjuez, corresponde disponer sus bajas del Listado de Conjuces, debiendo destacarse la relevancia de las condiciones que los hicieron merecedores de sus designaciones;  
POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de las atribuciones conferidas por Acuerdo 3293,

**RESUELVE**

Art. 1°.- EXCLUIR de la Lista de Conjuces del Departamento Judicial de Junín (Anexo IX, del Ac. 3227) a los Dres. ONOFRE ALEJANDRO TALLONE (Tº II -Fº 155 CADJJ) y SERGIO GERARDO VECCHI (Tº II Fº 81 CADJJ), en los número de orden 4 y 9 respectivamente.

Art. 2°.- Cursar oficio al Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Junín, solicitando la correspondiente propuesta de reemplazo, de acuerdo a las prescripciones del Ac. 3885 y comunicando las vacantes existentes en los Listados de Conjuces de la SCBA y de la Cámara departamental, a fin de elevar las propuestas que estime presentar.

Art. 3°.- Regístrase en la ciudad de La Plata, comuníquese y notifíquese por intermedio de la Oficina de Conjuces de la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales y publíquese.

Firmado: 18 de abril de 2024.

**Sergio Gabriel Torres**. Ante mí: **Matías José Alvarez**.

**Nuevo Régimen de Conjuces  
Acordada S.C.B.A. 3885/2018  
Resolución N° 440/2024**

3001-21716-ALC1

**VISTO Y CONSIDERANDO:** Que del certificado de matrícula remitido por la Prosecretaria del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Pergamino, surge que la Dra. CARMEN HAYDEE CONTI (Tº I - Fº 44 CADJP) quien integra el Listado de Conjuces Departamentales (Anexo XVI), correspondiente al Departamento Judicial de Pergamino en el número de orden 3, ha superado la edad límite que el artículo 177 y ce. de la Constitución Provincial fija como requisito para ser designada Conjuez, corresponde disponer su baja del Listado de Conjuces, debiendo destacarse la relevancia de las condiciones que la hiciera merecedora de su designación;  
POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de las atribuciones conferidas por Acuerdo 3293,

**RESUELVE**

Art. 1°.- EXCLUIR de la Lista de Conjuces del Departamento Judicial Pergamino (Anexo XVI, del Ac. 3227) a la Dra. CARMEN HAYDEE CONTI (Tº I - Fº 44 CADJP), N° de orden 3.

Art. 2°.- Cursar oficio al Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Pergamino, solicitando la correspondiente propuesta de reemplazo, de acuerdo a las prescripciones del Ac. 3885 y comunicando las vacantes existentes en los Listados de Conjuces de la SCBA y de la Cámara departamental, a fin de elevar las propuestas que estime presentar.

Art. 3°.- Regístrase en la ciudad de La Plata, comuníquese y notifíquese por intermedio de la Oficina de Conjuces de la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales y publíquese.

Firmado: 18 de abril de 2024.

**Sergio Gabriel Torres**. Ante mí: **Matías José Alvarez**.

**Nuevo Régimen de Conjuces  
Acordada S.C.B.A. 3885/2018-3932/19  
Resolución N° 441/2024**

3001-21716-ALC1

**VISTO Y CONSIDERANDO:** Que conforme surge del listado de Conjuceces departamentales, aprobado oportunamente por el Ac. 3327, los Dres. ALBINA, Ricardo Bautista (Tº XXIX - Fº 380 CALP), BIBILONI, Homero Máximo (Tº XXX - Fº 291 CALP) y PLOT, Florencio Luis (Tº XXIX - Fº 4 CALP) quienes integran el listado de Conjuceces del Departamento Judicial de La Plata (conf. Anexo II), en los números de orden 4, 6 y 28, respectivamente, han superado la edad límite que el artículo 177 de la Constitución Provincial determina como requisito para ser designados Conjuceces, corresponde disponer sus bajas de la nómina de Conjuceces departamentales, debiendo destacarse el importante desempeño de los profesionales.

POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de las atribuciones conferidas por Acuerdo 3293,

**RESUELVE**

Art. 1º.- Excluir de la Lista de Conjuceces del Departamento Judicial La Plata (Anexo II, Conf. Ac. 3227/05 y Ac. 3885/18) a los Dres. ALBINA, Ricardo Bautista (Tº XXIX - Fº 380 CALP), BIBILONI, Homero Máximo (Tº XXX - Fº 291 CALP) y PLOT, Florencio Luis (Tº XXIX - Fº 4 CALP), en los nº de orden 4, 6 y 28, respectivamente.

Art. 2º.- Cursar oficio al Colegio de Abogados del Departamento Judicial La Plata solicitando las correspondientes propuestas de reemplazo, de acuerdo a las prescripciones de la Ac. 3885/18.

Art. 3º.- Poner en conocimiento de la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia con relación a los Organismos de la Constitución.

Regístrese en la ciudad de La Plata, notifíquese electrónicamente por intermedio de la Oficina de Conjuceces de la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales y publíquese.

Firmado: 18 de abril de 2024.

**Sergio Gabriel Torres.** Ante mí: **Matías José Alvarez.**

**Nuevo Régimen de Conjuceces  
Acordada S.C.B.A. 3885/2018-3932/19  
Resolución N° 442/2024**

3001-21716-ALC1

**VISTO Y CONSIDERANDO:** Que conforme surge del padrón del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires los Dres. MANGUEL, CARLOS MIGUEL (Tº XI - Fº 52 CASI), RENNA, LUIS MARIA (Tº XI - Fº 453 CASI) y RODRIGUEZ, CARLOS ALBERTO (Tº XVI - Fº 86 CASI) quienes integran el listado de Conjuceces de la departamental San Isidro (Anexo X), en los números de orden 33, 47 y 49, respectivamente (conf. Anexo X del Ac 3227, conf. Ac. 3885), han superado la edad límite que el artículo 177 de la Constitución provincial fija como requisito para ser designados conjuceces, corresponde disponer sus bajas de la nómina de Conjuceces departamentales, debiendo destacarse la relevancia de las condiciones que los hicieron merecedores de sus designaciones.

POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de las atribuciones conferidas por Acuerdo 3293,

**RESUELVE**

Art. 1º.- Excluir de la Lista de Conjuceces del Departamento Judicial de San Isidro (Anexo X) a los Dres. MANGUEL, CARLOS MIGUEL (Tº XI Fº 52 CASI), RENNA, LUIS MARIA (Tº XI - Fº 453 CASI) y RODRIGUEZ, CARLOS ALBERTO (Tº XVI - Fº 86 CASI), en los número de orden 33, 47 y 49, respectivamente.

Art. 2º.- Cursar oficio al Colegio de Abogados del Departamento Judicial San Isidro solicitando las correspondientes propuestas de reemplazo, de acuerdo a las prescripciones de la Ac. 3885/18.

Art. 3º.- Poner en conocimiento de la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia con relación a los Organismos de la Constitución.

Regístrese en la ciudad de La Plata, notifíquese electrónicamente por intermedio de la Oficina de Conjuceces de la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales y publíquese.

Firmado: 18 de abril de 2024.

**Sergio Gabriel Torres.** Ante mí: **Matías José Alvarez.**

**Nuevo Régimen de Conjuceces  
Acordada S.C.B.A. 3885/2018-3932/19  
Resolución N° 443/2024**

3001-21719-ALC1

**VISTO Y CONSIDERANDO:** Que conforme surge del padrón del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires los Dres. DAMONTE, RICARDO (Tº XII - Fº 311 CASI), HERRERO, EDUARDO RAFAEL (Tº IX - Fº 392 CASI), PEREZ,

NORBERTO ALEJANDRO (Tº XIII - Fº 464 CASI), quienes integran el listado de Conjueces del Departamento Judicial San Isidro, en los números de orden 12, 27 y 41, respectivamente (conf. Anexo X del Ac 3227, conf. Ac. 3885), han cancelado sus matrículas a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, corresponde proceder en consecuencia. POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de las atribuciones conferidas por Acuerdo 3293,

**RESUELVE**

Art. 1º.- Excluir de la Lista de Conjueces del Departamento Judicial de San Isidro (Anexo X) a los Dres. DAMONTE, RICARDO (Tº XII - Fº 311 CASI), HERRERO, EDUARDO RAFAEL (Tº IX - Fº 392 CASI) PEREZ, NORBERTO ALEJANDRO (Tº XIII - Fº 464 CASI), en los números de orden 12, 27 y 41, respectivamente.

Art. 2º.- Cursar oficio al Colegio de Abogados del Departamento Judicial San Isidro solicitando las correspondientes propuestas de reemplazo, de acuerdo a las prescripciones de la Ac. 3885/18.

Art. 3º.- Poner en conocimiento de la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia con relación a los Organismos de la Constitución.

Regístrese en la ciudad de La Plata, notifíquese electrónicamente por intermedio de la Oficina de Conjueces de la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales y publíquese.

Firmado: 18 de abril de 2024.

**Sergio Gabriel Torres.** Ante mí: **Matías José Alvarez.**

**Nuevo Régimen de Conjueces  
Acordada S.C.B.A. 3885/2018-3932/19  
Resolución N° 444/2024**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** Que del Listado de Conjueces de la Suprema Corte (Anexo 1), aprobado oportunamente, por el Ac. 3227 y del Listado de Conjueces departamentales (Anexo X) correspondiente al Departamento Judicial de San Isidro, surge que el Doctor OSCAR ALBERTO NEYSEN (Tº X -Fº 36 CASI), ha superado la edad límite que el art. 177 de la Constitución Provincial fija como requisito para ser designado Conjuez, corresponde disponer su baja de ambos Listados, debiendo destacarse el importante desempeño del profesional.

POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de las atribuciones conferidas por Acuerdo 3293,

**RESUELVE**

Art. 1º.- Excluir de la Lista de Conjueces de la Suprema Corte (Anexo 1-Acuerdo 3227) al Dr. OSCAR ALBERTO NEYSEN (Tº X - Fº 36 CASI), nº de orden 52, y de la Lista de Conjueces del Departamento Judicial San Isidro (Anexo X- Acuerdo 3227) -nº de orden 37.

Art. 3º.- Cursar oficio al Colegio de Abogados del Departamento Judicial San Isidro solicitando las correspondientes propuestas de reemplazo, de acuerdo a las prescripciones de la Ac. 3885/18.

Art. 3º.- Poner en conocimiento de la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia con relación a los Organismos de la Constitución.

Regístrese en la ciudad de La Plata, notifíquese electrónicamente por intermedio de la Oficina de Conjueces de la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales y publíquese.

Firmado: 18 de abril de 2024.

**Sergio Gabriel Torres.** Ante mí: **Matías José Alvarez.**

**Nuevo Régimen de Conjueces  
Acordada S.C.B.A. 3885/2018-3932/19  
Resolución N° 445/2024**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** el informe de matrícula remitido por el Colegio de Abogados de Morón y padrón del Colegio de Abogados de Provincia, de los que surge que la Dra. SILVIA SARA ODERIZ (TºV- Fº398 CAM), quien integra el Listado de Conjueces de Cámara departamental, en el número de orden 25, (Anexo XIII del Ac. 3227) ha cancelado su matrícula a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, corresponde proceder en consecuencia.

POR ELLO, la señora Presidenta de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de las atribuciones conferidas por Acuerdo 3293,

**RESUELVE**

Art. 1º.- EXCLUIR de la Lista de Conjueces del Departamento Judicial de Morón (Anexo XIII) a la Dra. SILVIA SARA ODERIZ (Tº V - Fº 398 CAM), número de orden 25.

Art. 2º.- Cursar oficio al Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Morón solicitando la correspondiente propuesta de reemplazo, de acuerdo a las prescripciones del Ac. 3885 y comunicando las vacantes existentes en los Listados de Conjueces de la SCBA y de la Cámara departamental, a fin de elevar las propuestas que estime presentar.

Art. 3º.- Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese y notifíquese por intermedio de la Oficina de Conjueces de la

Secretaría de Servicios Jurisdiccionales y publíquese.

Firmado 18 de abril de 2024.

**Sergio Gabriel Torres.** Ante mí: **Matías José Alvarez.**

**Nuevo Régimen de Conjueces  
Acordada S.C.B.A. 3885/2018-3932/19  
Resolución N° 446/2024**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** el informe de matrícula remitido por el Colegio de Abogados de Morón y padrón del Colegio de Abogados de Provincia, de los que surge que el Dr. Ernesto RENDICH, quien integra el Listado de Conjueces de Cámara departamental, en el número de orden 30, (Anexo XIII del Ac. 3227) ha cancelado su matrícula a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, corresponde proceder en consecuencia.

POR ELLO, el Sr. Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de las atribuciones conferidas por Acuerdo 3293,

**RESUELVE**

Art. 1°.- EXCLUIR de la Lista de Conjueces del Departamento Judicial de Morón (Anexo XIII) al Dr. Ernesto RENDICH (T° IV-F° 213 CAM), número de orden 30.

Art. 2°.- Cursar oficio al Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Morón solicitando la correspondiente propuesta de reemplazo, de acuerdo a las prescripciones del Ac. 3885 y comunicando las vacantes existentes en los Listados de Conjueces de la SCBA y de la Cámara departamental, a fin de elevar las propuestas que estime presentar.

Art. 3°.- Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese y notifíquese por intermedio de la Oficina de Conjueces de la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales y publíquese.

Firmado: 18 de abril de 2024.

**Sergio Gabriel Torres.** Ante mí: **Matías José Alvarez.**

Nosotros hacemos el  
**BOLETÍN OFICIAL**

Director Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dr. Diego G. Martinez**

Directora de Boletín Oficial

**Lic. Jacqueline Grace**

**DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES**

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

**DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN**

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica